



RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-481

20 de abril de 2022

“Por medio de la cual se corrige un error de transcripción en la Resolución No. CSJBOR22-337 de 2022, por la cual se concedió un permiso especial de estudio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 de 1996, según lo aprobado en sesión ordinaria del 16 de marzo de 2022, y,

CONSIDERANDO

Por Resolución No. CSJBOR22-337 del 18 de marzo de 2022, esta corporación concedió permiso especial para seguir cursando la especialización en Ciencias Penales y Criminológicas en la Universidad de Cartagena, a la doctora Carmen Lucia Perdomo Genes, en su calidad de Jueza Quince Penal Municipal de Cartagena, durante las siguientes fechas:

Días	Mes	Año
23-24-25	Marzo	2022
27-28-29	Abril	2022
25-26-27	Mayo	2022
22-23-24	Junio	2022
27-28-29	Julio	2022
23-24-25	Agosto	2022

Que revisada el acto administrativo relacionado, la servidora judicial informa que existe un error en la resolución que concede el permiso especial, dado que se estipuló que actualmente funge como Jueza Quince Penal Municipal de Cartagena, cuando al momento de la petición y actualmente, ejerce funciones de juez en el Juzgado Trece Penal Municipal de Cartagena.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Por lo anterior, con el fin de corregir el yerro cometido al momento de identificar a la funcionaria en la Resolución No. CSJBOR22-337 del 18 de marzo de 2022, se procederá a realizar la corrección correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

PRIMERO. Corregir el error de transcripción en que se incurrió en la Resolución No. CSJBOR22-337 del 18 de marzo de 2022, en el sentido de indicar que el permiso especial de estudio otorgado a la doctora Carmen Lucia Perdomo Genes, se hizo en su

calidad de Jueza Trece Penal Municipal de Cartagena.

SEGUNDO: DEMÁS DISPOSICIONES. Las demás disposiciones de la Resolución No. CSJBOR22-337 del 18 de marzo de 2022, seguirán vigentes.

TERCERO. Comunicar la presente resolución a la funcionaria judicial y remitir copia de la misma a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P,IELG/KCS